



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7343	13/08/2021
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPASI 2-643:

***Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales.
Adecuaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- Disponer, con vigencia desde el 31.8.21, que las entidades financieras deberán dar exclusivamente a los titulares de cajas de ahorro en pesos que se abran por medios digitales, tanto en el proceso de apertura como en forma permanente y a través de medios electrónicos de comunicación, la opción que sea emitida o no la tarjeta de débito asociada a esas cuentas."

Posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión
y Aplicaciones Normativas

María D. Bossio
Subgerenta General
de Regulación Financiera